



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2017-00112 00
Demandante: Domicinio Manuel Villadiego Pérez
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones
"COLPENSIONES".

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Igualmente se reconocerá la personería jurídica a la nueva apoderada de la entidad demandada por renuncia del Dr. Freddy Paniagua.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. Angélica Margoth Cohen Mendoza, identificada con la C.C. Nº 32.709.957 y T.P. Nº 102.786 del C.S. de la J., como apoderada principal del FOMAG; así mismo reconózcase a la Dra. Cindy Lorena Canchila Guevara, identificada con la C.C. Nº 1.102.840.725, y T.P. Nº 237.918 del C.S de la J., como sustituta de la profesional antes referida, según poder adjunto a folio 88 y 89.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez